

REPUBLICA DOMINICANA AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BOHECHIO

"Trabajo, eficiencia y transparencia" RNC 430-002992

RESOLUCION CABILDO ABIERTO

24/02/2025

RESOLUCION NO. 050

CONSIDERANDO: Que la Ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instruye el sistema de Presupuesto Participativo Municipal (PPM) y la ley 176-07 del 17 de julio del año 2007 Transcribe íntegramente el teto de la Ley del Presupuesto Participativo, en el capítulo III de su Título XV sobre Información y Participación Ciudadana.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre Presupuesto Participativo, Señala: "La Inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición y ejecución y control de las políticas de desarrollo local".

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento del Municipio de Bohechio entiende que los fondos para inversión que dispone por la Ley 166-03 y de otras fuentes, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal de Bohechio tiene como objetivo que el presupuesto municipal así como otros recursos que reciba sean invertido con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del Municipio y sectores más vulnerables de la población como son la infancia, la juventud las mujeres y envejecientes.

CONSIDERANDO: Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del Ayuntamiento Legitimidad y la transparencia de sur gestión.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal de Bohechio está dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad de los recursos, las necesidades más urgentes priorizadas por las comunidades en un proceso de Presupuesto Participativo.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BOHECHIO

"Trabajo, eficiencia y transparencia" RNC 430-002992

CONSIDERANDO: Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto Municipal del año, el plan de inversión Municipal decidido por el cabildo abierto final del Presupuesto Participativo.

VISTO: Las consideraciones de los miembros del concejo de regidores y los diferentes delegados/as de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del Presupuesto participativo del año 2025.

VISTO: Las disposiciones de la Ley 170-70, sobre organización Municipal, la ley 176-07, 166-03 y la constitución de la República del año 2010.

EL HONORABLE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BOHECHIO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:

ARTICULO 1: Aprobar como en efecto, aprueba dentro del 40% de gastos de capital o inversión de obra del presupuesto Municipal como fondo de disponibilidad Financiera (FDF) el 11.834%, esos montos serán asignados en las comunidades que componen el Municipio, donde se ejecutará este presupuesto participativo de la siguiente manera:

No. De Obras	Descripción de la obras programada	Comunidad Beneficiada	Monto estimado
1	Badenes Policia acostado, embellecimiento	El Tocón	RD 250,000.00
2	Policia acostado, Agua barrio, Badenes	El Manguito	RD 250,000.00
3	Policia Acostado embellecimiento	El Medio	RD 150,000.00
4	fondo para junta	Barrio Nuevo	RD 150,000.00
5	Badenes	Gajo de Sabana	RD 100,000.00
6	Policias acostado, embilicamiento	La Mina	RD 100,000.00
7	Incorporación de las Juntas de Vecinos	Todos los Sectores	RD 100,000.00
		Total	RD 1,100.000.00
	4% de Sectores Vulnerables		
No. De Obras	Descripción de la obras programada	Comunidad Beneficiada	Monto estimado
1	Dyuda para Persona vulnerables	El Tocón	RD 10,000.00
2		El Manguito	RD 10,000.00
3		El Medio	RD 6,000.00
4	1 Oca de las	Barrio Nuevo	RD 6,000.00
5	1 2 0 1 10 10 10 10	Gajo de Sabana	RD 4,000.00
6	0	La Mina	RD 4,000.00
0	Incorporación de las Juntas de Vecinos	Todos los Sectores	RD 4,000.00
7	Incorporación de las suntas de vecinos		



REPUBLICA DOMINICANA AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BOHECHIO

"Trabajo, eficiencia y transparencia" RNC 430-002992

ARTICULO 2: Aprobar el comité del seguimiento Municipal que se encargará de vigilar la ejecución de la asignación del presente Presupuesto Participativo y la conformación de los comité de Obras correspondientes , compuesto por el total de seis (06) obras los cuales se detallan a continuación:

COMUNIDAD	NOMBRE COMPLETO
El centro	Juanita De León
El tocón	Odalis De León
La Mina	Juarionex Comos
Borrio puevo	Scrafin Angomas
El Kanguito	Malvin Costino
Ago de Sabana	Maria Adames
Junta de vecinos	Harisol de Léón

ARTICULO 3: Ordenar como el efecto ordenamos, que la presente resolución Sea Remitida a la administración para su ejecución.

Dada por el concejo Municipal de este honorable Ayuntamiento del Municipio de Bohechio, de la provincia San Juan Republica Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Presidente del Concejo

orma Charina Castillo De Los Santos Secretaria del Concejo de Regidores

Domingo Suzaña Abreu Alcalde Municipal